Nota de conformidad

PARA: Abog. Magalí Vera – Encargada "Administración de Contratos"

CC. : Lic. Marcela Rotela – Jefa "Control y Seguimiento"

DE: Mg. Iván Talavera – Jefe "Servicios Generales"

REF: Nota de Conformidad – Taller DaniCar

FECHA: 19 / Diciembre / 2022

Por la presente certifico que en cuanto al contrato de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo Automotor" celebrado con la Empresa Unipersonal Jorge Daniel Maciel Araújo "Danicar Servicio Mecánico", según:

- Orden de Servicio Nº 57 (FCR Nº 3320) – notificada el 15/12/22
- Orden de Servicio Nº 58 (FCR Nº 3321) – notificada el 16/12/22

Se han ejecutado satisfactoriamente las tareas cumpliendo a cabalidad lo especificado en el Contrato N°043/2021, respetando las condiciones de calidad en repuestos y servicios proveídos.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

ORDEN DE SERVICIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ENCARNACION

10941

N° 58

SEÑORES: JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO

Sírvase realizar los trabajos que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden de Servicio

PROCESADO EN FECHA: 16/12/2022 11:52:36

Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos establecidos en la Nota de Invitación correspondiente.-

Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA Inc.	Exentas	Gravadas IVA Inc.
REPARACION Y MANTENIMIENTO 10% Toyota/BUT565/ Carpa maritima ----------	1	1.900.000		1.900.000
TOTALES			0	1.900.000

RETENCIONES						
NCP	0,4%	6.909	**Total Retenciones:**	58.727	**EXENTAS:**	0
IVA	30%	51.818			**GRAVADAS:**	1.727.273 **IVA:** 172.727
RENTA	3%	0	**Monto a Pagar:**	1.841.273	**TOTAL GENERAL:**	1.900.000

SON GUARANIES: UN MILLON NOVECIENTOS MIL

OBSERVACIONES: Adjudicado por Resol. Nº: 217 de fecha 15/10/2021 - Contrato Nº: 43 de fecha 20/10/2021.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN UCC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Ejemplar 1 : PROVEEDOR
Ejemplar 2 : PARA EL LEGAJO
Ejemplar 3 : ADQUISICIONES
Ejemplar 4 : SUMINISTRO O PATRIMONIO
Confeccionado o modificado por: MONZON FERREIRA, FREDY DANIEL

Fecha y hora de impresión: 16/12/2022 11:54:50
Impreso por: MONZON FERREIRA, FREDY DANIEL

EJEMPLAR 2
Pagina: 1 / 1

RECIBIDO
Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales
16-XII-22 12:10'

Recibido
Abg. Magal. Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial
16/12/22

Recibi
Lic. Marcela Liliana Rotela
Jefe de Control y Seguimiento
16/12/22

PODER JUDICIAL

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

DICTAMEN ADM-CONT N°: 470/22
FECHA: 16/12/2022
REFERENCIA: Contrato N° 43/21
Empresa: Jorge Daniel Maciel Araujo - **DANICAR**

Señor
Abg. Luís García
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha *Administradora de Contratos*, me dirijo a VE y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al Memo N° 179/2022 de fecha 16/12/2022, realizado por el Jefe de la Sección de Servicios Generales, a fin de informar cuanto sigue: ----------

Que, dentro del contrato N° 43/21, ID N° 389842, *"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículo del Poder Judicial de Encarnación"*, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO – **"DANICAR SERVICIO MECÁNICO"** en la cláusula 6 se ha previsto la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios unitarios y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios; el objeto de gasto corresponde al O.G. 244.-

Sin embargo, cuando exista necesidad de realizarse mantenimientos correctivos que no se encuentran establecidos en el contrato de referencia, se debe presentar:

- *Presupuesto firmado que incluya mano de obra de los profesionales y técnicos relacionados a los trabajos de Mantenimiento y los repuestos o materiales de uso frecuente. La Mano de Obra especializada para realizar reparaciones muy especiales en los vehículos que no están incluidas en la planilla o los repuestos que no fueron contemplados en la planilla, como así un breve informe técnico explicando el motivo por el cual se necesita realizar el mantenimiento.-*
- *Según la gravedad, los reclamos realizados, o la urgencia que pueda surgir la necesidad de realizar el mantenimiento de forma inmediata, el ámbito solicitante deberá remitir el prepuesto con el informe para acreditar la urgencia.-*
- *El Dictamen de parte del Administrador de Contratos, que recomienda si es posible realizar el trabajo, y si se cuenta con disponibilidad presupuestaria.-*
- *La autorización de parte de la máxima autoridad de la Convocante que en nuestro caso es el (Presidente del Consejo de Administración).-*

Que, habiendo realizado el análisis de los presupuestos de Mantenimientos correctivos para los vehículos:

Toyota Hilux Blanca:

1. Mantenimiento Correctivo – Cambio de Carpa

Con relación a los requisitos previos que se mencionan en el párrafo anterior, el presupuesto presentado por la empresa se encuentra firmado e incluye mano de obra; además se acompaña informe que acredita el motivo por el cual es importante realizar el mantenimiento correctivo al vehículo.

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

MEMORANDUM S.G. Nº 179/2022

PARA: Lic. Estela Yung – Administradora

DE: Mg. Iván Talavera – Jefe "Servicios Generales"

REF: Solicitud de Aprobación de Presupuestos – Taller DANICAR

FECHA: 16 / Diciembre / 2022

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar la autorización de los siguientes Presupuestos remitidos por el Taller DANICAR – en el marco de la ejecución del Contrato Nº43/21 vigente para la reparación y mantenimiento de la flota vehicular de esta Circunscripción Judicial.

- **Presup. 100.818 – Toyota Hilux Blanca – G. 1.900.000**

Sin otro particular, la saludo muy respetuosamente.

Mg Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN SERVICIOS GENERALES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
16 DIC. 2022
NÚMERO: 3573 HORA: 09:11
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

A/ Administración de Contratos -

Lic. ESTELA YUNG
Administradora
Encarnación

16/12/22.

A/ Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

16/12/22.

PRESUPUESTO

TOYOTA , HILUX , 2015, Color: BLANCO
Chapa: BUT 565 - Kilometraje: 207,200 - Titular: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Diagnóstico: CARPETA MARITIMA - Mecánico asignado: CAMILO
Fecha: 14-diciembre-2022 - Presupuesto N°: 221214-100818

Código	Cant	Producto o Servicio	Precio U.	SubTotal
221214100830	1	CARPA MARITIMA	1,900,000.	1,900,000.
			***UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL.-* Gs.**	**1,900,000.**

Encarnación, 14 de diciembre del 2022

Mg. IVÁN TALAVERA.
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
PRESENTE:

JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda con el fin de comunicar que se realizó la inspección, con posterior presupuesto de trabajo al vehículo de Marca: Toyota, Tipo: Hilux, Color: Blanco, con patente N° BUT 565, en el Taller ¨**Servicio Mecánico Danicar**¨, donde se pudo constatar que la carpa maritima, no se encuentra en condiciones dando un mal aspecto del mismo y necesita ser reemplazado

Las carpas marítimas no se encuentran estipulados dentro de los ítems del contrato, ya que son servicios muy eventuales, pero que son necesarios para el buen aspecto del vehículo ----------

Sin más que agregar me despido cordialmente----------

.....

Jorge Daniel Maciel Araujo